



Excmo. Ayuntamiento  
La Línea de la Concepción

## **ORIENTACIONES TRÁMITES MUNICIPALES**

### **PROCESO REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA EXTRANJEROS**

#### **AYUNTAMIENTO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.**

Al amparo del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Toda la información oficial se encuentra disponible en la web:

<https://www.inclusion.gob.es/>

A continuación se resume la información contenida en dicha página web a título meramente informativo:

**1º.- En relación a la solicitud**, puede presentarse telemática o presencialmente. La vía telemática está disponible de manera ininterrumpida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante todo el plazo de solicitud. Se debe disponer de certificado electrónico.

Si no te es posible realizar el trámite de forma telemática, deberás personarse en una oficina, para lo cual precisarás cita previa (presencial). En el municipio de La Línea de la Concepción están habilitadas la oficina de Correos (Plaza de la Constitución, 17) y la Seguridad Social (Pl. del Sol, 1). La cita previa se solicita de forma telemática, mediante sistema [cl@ve](#). Podrá solicitar la cita previa en tu nombre de forma telemática cualquier persona que esté registrada en [Cl@ve](#), como por ejemplo, el funcionario habilitado OAMR (Pl. García Cabrerros, s/n y C/ Clara Campoamor s/n). Solicitando la cita podrás elegir la oficina de presentación y la fecha. Si todo lo anterior no es posible, también puedes pedir cita previa cumplimentando y enviando un formulario que figura en la página web indicada. También puedes pedir cita por teléfono llamando al 060.

**2º.- En relación a la emisión del informe/certificado de vulnerabilidad** por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

- ▶ No es necesario si eres o has sido solicitante de Protección Internacional.
- ▶ Si no es tu caso, además de cumplir los requisitos básicos, deberás aportar documentación que demuestre que te encuentras en alguna de estas circunstancias:

a) Haber trabajado con contrato por cuenta ajena o propia en España, o acreditar la intención de trabajar por cuenta ajena, mediante oferta de trabajo, o propia, mediante declaración responsable.

b) Contar con una unidad familiar compuesta con hijos menores de edad o mayores con discapacidad y los ascendientes de primer grado.

Código Seguro De Verificación	p3UfC8H5ZF6mWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	04/05/2026 08:48:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/p3UfC8H5ZF6mWSV49/S6aw==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/p3UfC8H5ZF6mWSV49/S6aw==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento  
La Línea de la Concepción**

c) O encontrarte en situación de vulnerabilidad. Es **solo bajo esta circunstancia, y cuando no puedas acreditar las anteriores cuando necesitarás entregar el certificado de vulnerabilidad**. Este debe ser expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (C/ Clara Campoamor s/n).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
LA CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES.  
Fdo./ Dña. Zuleica Molina Herrera.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	p3UfC8H5ZF6mWSV49/S6aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Zuleica Molina Herrera	Firmado	04/05/2026 08:48:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/p3UfC8H5ZF6mWSV49/S6aw==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/p3UfC8H5ZF6mWSV49/S6aw==</a>		

